



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2013
ACTOR: MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a seis de junio de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

CONSTANCIA

Voto concurrente que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en relación con la sentencia dictada el ocho de junio de dos mil quince por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional.

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de junio de dos mil dieciséis.

Visto el voto concurrente que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, relativo a la sentencia de ocho de junio de dos mil quince, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, y toda vez que en proveído de ocho de febrero del año en curso se ordenó archivar el expediente, agréguese a éste el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

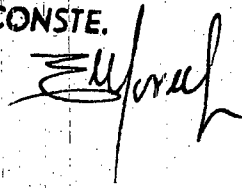
Así lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

APRI/ATM

EL 07 JUN 2016

SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

